

Abogacía **Comunicados**

Estimada Comunidad universitaria,

Por tratarse de un tema de relevancia social, política y jurídica, les compartimos que el Congreso local aplazó la entrada en vigor de la Ley 3 de 3 en la CDMX, del 31 de agosto de 2024, hasta el 01 de enero de 2030.

Como saben, la Ley 3 de 3, impediría a agresores y deudores alimentarios ocupar cargos públicos, sin embargo, mediante una reforma al artículo transitorio tercero de la Constitución de la CDMX, se aplazó la entrada en vigor de las disposiciones relativas a los derechos y las relaciones laborales entre las instituciones públicas de la Ciudad y sus trabajadores, lo cual implica también el aplazamiento de la entrada en vigor de la Ley 3 de 3, contenida dentro de dicho apartado.

Contradictoriamente, mediante esta reforma también se elevó a nivel constitucional el derecho de las mujeres y niñas en situación de violencia para acudir a un refugio o casa de emergencia con los apoyos sociales, económicos, psicológicos y jurídicos para mantenerse a salvo.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les enviamos un cordial saludo.

“La verdad nos hará libres”



Abogacía
General /